



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva-Santander
j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 15 No 17-55.Villanueva

2022-00211-00
Ejecutivo de
Mínima cuantía

Villanueva S., febrero veintiuno (21) de dos mil veintitres (2021)

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 688724089001-2022-00211-00
DEMANDANTE: ANA DE DIOS GARCIA SILVA
DEMANDADO: MARTHA INES GARCIA SILVA

En atención a la petición elevada por la parte mediante memorial presentado a esté despacho judicial, el día 17 de febrero de 2023, por medio de la cual la parte demandante manifiesta que retira la demanda, el Juzgado de conformidad con el artículo 92 del CGP, encuentra procedente la solicitud, y en consecuencia acepta el RETIRO de la demanda del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, adelantado por ANA DE DIOS GARCIA SILVA contra MARTHA INES GARCIA SILVA , en el que se ejecutaba la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$37.000.000), contenidos en una letra de cambio suscrita el 22 de septiembre de 2021 y con fecha de vencimiento 22 de mayo de 2022.

Como consecuencia de lo anterior y en acatamiento a la norma antes referida, se ordena la cancelación del embargo y secuestro de 1/6 parte del inmueble distinguido con folio d de matrícula in mobiliaria No 319-28788 de la oficina de registro de II.PP DE San Gil S., de propiedad de MARTHA INES GARC IA SILVA con C.C.No 28.284.969

Líbrese el oficio respectivo. Hágase entrega de la demanda y sus anexos al demandante sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE.

DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE
Juez

CONSTANCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA, SANTANDER

Hoy veintidós (22) de febrero de 2023, se notifica a la(s) parte(s) el proveído anterior por anotación en el Estado No. 011. Se fija en la página de ESTADOS ELECTRONICOS <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-villanueva-santander/78> de la RAMA JUDICIAL siendo las 8:00 a.m.. Desfijándose a las 6:00 p.m.

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
Secretaria